



CUDAP: RESOLUCION CD_FHCSCR-SJB: 336/2023.-

Comodoro Rivadavia, 27 de septiembre de 2023

VISTO:

El convenio de colaboración académica, científica y cultural sustanciado en el mes de junio del presente año entre la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" y la Universidad Estatal de Mato Grosso Do Sul (Brasil), y;

CONSIDERANDO:

Que interesa a la Secretaría de Posgrado llevar adelante estancias postdoctorales.

Que la estancia posdoctoral implica articular diversas instituciones, institutos y cátedras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, por lo que se fomenta y sostiene en forma fecunda el intercambio entre el grado, la investigación, la extensión y el posgrado.

Que entre los objetivos de la estancia postdoctoral se encuentra: Establecer criterios para la certificación de actividades desarrolladas por un docente externo como propias de una estancia posdoctoral; propiciar la realización de actividades académicas de excelencia que contribuyan al fortalecimiento de la institución; consolidar acciones de especialización en el campo de los estudios literarios con perspectiva Latinoamericana así como contribuir al fortalecimiento de las trayectorias de investigación de docentes, graduados y estudiantes de los Departamentos de Letras de las sedes Comodoro Rivadavia y Trelew.

Que el docente que realizará la estancia postdoctoral contará con un docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales como director y referente de su estancia.

Que la estancia postdoctoral implicará llevar adelante diversas tareas como el dictado de un Seminario de Posgrado, dictado de un Seminario de Extensión, charlas y asesorías a colegas y estudiantes de las sedes Comodoro Rivadavia y Trelew del Departamento de Letras y publicación de un artículo con un plazo estipulado.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 25 y 26 de septiembre, ppdos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1º) Avalar la estancia postdoctoral del el Dr. Márcio De Souza Maciel (UEMS/Campo Grande) carta de identidad: 000699833 SSP-MS.

...//



.../2.-

Art. 2°) Designar al Dr. Jorge Spindola, (DNI: 14.470.771), como Director de la estancia postdoctoral del docente mencionado en el artículo 1° de la presente.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.

CUDAP: RESOLUCION CD_FHCSR-SJB: 336/2023.-



Mg. María Laura Olivares
Secretaria



Lic. Rene Silvera
Presidente